



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización

Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ALMACENAMIENTO TIPO BODEGA, ubicado en CAMINO SANTA MARTA Nº 2101, MAIPU, REGION METROPOLITANA, con ingreso de prestación Nº 496138 de fecha 10/05/2011, presentada a esta SEREMI de Salud por DITZLER CHILE LIMITADA, RUT 96678110-6, representada por Don(a) MICHAEL BROGLE FENNER, RUT 10980407-K, ambos domiciliados(as) para estos efectos en CAMINO SANTA MARTA Nº 2001, MAIPU, REGION METROPOLITANA.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección Nº 149691 de fecha 09/06/2011.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ALMACENAMIENTO TIPO BODEGA, ubicado en CAMINO SANTA MARTA Nº 2101, MAIPU, REGION METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ALMACENAR ALIMENTOS CONGELADOS

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (5944.94 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de FRIGORIFICO DE CARNES, PRODUCTOS DEL MAR, HELADOS, FRUTAS Y HORTALIZAS, DE PROCESADORAS AUTORIZADAS ante la Ilustre Municipalidad de MAIPU.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCION N° 1/1/05



MARTA ZAMUDIO ARANEDA
JEFE DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD